

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA EJE SOCIAL LUNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 14h47, se instalan en sesión extraordinaria en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, Concejales: Lic. Susana Castañeda e Ing. Anabel Hermosa, quien preside la sesión.

Se cuenta con la presencia del Concejal MSc. Luis Aguilar.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura; Abg. Renán Manosalvas, asesoría legal de la Secretaría de Cultura; Dra. Shirley Ron, abogada de la Administración General; Sra. Carmen Elena Huras, Directora de Desarrollo de Quito Turismo; Ing. Karina Casanova, Directora de Cultura de la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz; Dra. Mónica Amaquiña, delegada de la Procuraduría Metropolitana; Dr. Julio Valdivieso, asesor del despacho de la Concejala Susana Castañeda; Dra. Estefanía Paredes, asesora del despacho del Concejal Sergio Garnica; y, Dra. Julia Almeida y Dra. Cristina Arteaga, asesoras del despacho de la Concejala Anabel Hermosa.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el cual es aprobado por lo que se procede con su tratamiento.

1. Presentación e informe, sobre el proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo V, Título II, Libro Cuarto del Código Municipal que incorpora el capítulo "Del Verano de las Artes - Fiesta de la Luz", a cargo del Dr. Pablo Corral Secretario de Cultura y el Eco. Miguel Dávila, Administrador General; y, resolución al respecto.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Solicita se haga la exposición de la propuesta.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Indica que es un anhelo del Señor Alcalde la aprobación de esta ordenanza. La intención es renovar la ordenanza original y permitir que los eventos importantes para la ciudad se institucionalicen y da lectura al proyecto de ordenanza.

(Proyecto de Ordenanza de adjunta como Anexo 1)

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que en la mesa de trabajo se hizo énfasis sobre todo que en las programaciones culturales deberían especificar las intervenciones tanto en lo rural como en lo urbano, ya que existe desigualdad en las administraciones zonales, además que se debe reivindicar la gesta libertaria de la independencia durante el mes de agosto y pone a consideración de la comisión.



Concejala Susana Castañeda: Inicia su participación solicitando disculpas ya que nadie del despacho acudió a la mesa de trabajo. Consulta si está la persona que realizó el documento para aclarar inquietudes. Solicita además información de soporte como es el costo detallado, número de visitantes y datos obtenidos para sustentar a la Ordenanza de la Fiesta de la Luz, saber cómo fortalece nuestra identidad cultural el evento y cómo beneficia a los actores culturales locales. Manifiesta además que la información con la que se está discutiendo no corresponde a la realidad y eso es una falta de respeto, se ha comprobado la misma.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Indica que en la mesa de trabajo no se contaba con esa información y lo que se hizo es revisar textos y considerandos de la propuesta.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Manifiesta que es interés del Alcalde se agilice la institucionalización de esta fiesta. Procede a aclarar las observaciones realizadas como es la obtención de cifras duras por parte de instituciones municipales.

Concejala Susana Castañeda: Señala que existen inconsistencias con los números entregados por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad ya que por la prensa dan unas cifras y en los informes otras. Cuando un funcionario va presentar un proyecto tiene que hacerse responsable de los datos que se incluyen en el mismo. Todavía no se sabe cuánto se gastó en el 2016 y cuánto en el 2017. Se mantiene la preocupación que la obra pública en las parroquias rurales está en deuda desde el 2014 y se quiere institucionalizar un evento que tiene costos altos.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Indica que son las instituciones quienes se responsabilizan de los datos con programas específicos y que él no es quién para juzgar eso. Son 2 millones de visitas en 5 noches, en la que se vió una activación entre los espacios y fue el operativo de seguridad más grande que ha tenido la ciudad superando la visita del Papa. En cuanto a presupuestos la Fiesta de la Luz no ha significado un incremento, por la colaboración con la ciudad de Lion se ahorra el 60%. Para este año entre el IMP y Secretaría de Cultura se invirtió quinientos mil dólares. Durante los días del evento existe activación económica y hay retroalimentación con artistas nacionales. Se busca que la gente regrese y se apropie del Centro Histórico.

Concejal Luis Aguilar: Coincide con la Concejala Castañeda y manifiesta que no conviene los apuros. Preocupa que la discusión vaya solo al a Fiesta de la Luz, ya que Agosto Mes de las Artes nace para todo el Distrito. Se debe analizar de manera general todo el proyecto de Quito Verano, que se ha logrado con los barrios, se debe exigir el trabajo territorial para apropiación de los espacios y acompañar con procesos.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Manifiesta que los tiempos no dan para una posible aprobación, las consideraciones son de fondo y no tendría ningún sentido pasar a discutir a Concejo. Existirá el compromiso de trabajo para sacar lo mejor posible e incorporarse posteriormente a la Ordenanza de Cultura.



Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Indica que es un tema que hay que seguirlo trabajando ya que las observaciones son importantes. Se insistirá que los recursos culturales se entreguen de manera equitativa. Mociona que se realice una ampliación de los informes respectivos con documentación de respaldo.

Concejala Susana Castañeda: Apoya la moción y solicita se incluya un informe del Verano de las Artes sugerido por el Concejal Aguilar.

Resolución:

- Solicitar al Secretario de Cultura remita informe ampliatorio de sustento para el proyecto de Ordenanza en mención, que incluya una evaluación de las programaciones culturales del Verano de Las Artes, así como también deberá remitir el informe entregado por Procuraduría Metropolitana y con esto continuar con el trámite que corresponda para el debate y aprobación del Proyecto de Ordenanza en referencia.
- 2. Conocimiento del oficio No. 00331-SC remitido por la Concejala Susana Castañeda en el cual se solicita poner en conocimiento el proyecto de reforma a la Ordenanza Metropolitana No. 319 referente al encuentro de Cultura de las Parroquias Rurales.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Da la palabra a la Concejala Castañeda.

Concejala Susana Castañeda: Informa sobre el proceso que ha tenido la propuesta de Ordenanza y solicita que el Concejal Aguilar exponga y comente sobre el mismo.

Concejal Luis Aguilar: Realiza una introducción y procede con la exposición dando lectura al mencionado proyecto de ordenanza.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que tiene unas observaciones para que sean tomadas en cuenta y da lectura a las mismas.

Dra. Shirley Ron, abogada de la Administración General: Aclara lo observado sobre los convenios de cooperación y manifiesta su preocupación en este sentido ya que no queda claro que es lo que se deberá pagar con esta ordenanza.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Manifiesta que las transferencias se deberían realizar con anticipación. Advierte que los procesos se complican con el sistema de contratación pública.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Sugiere que la Administración General pueda proponer una salida en el párrafo mencionado para facilitar los procesos.

Concejal Luis Aguilar: Realiza una reflexión sobre los procesos y financiamientos de los posibles proyectos.

Dra. Shirley Ron, abogada de la Administración General: Aclara los procesos operativos.

SECRETARÍA GENERAL DEL

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Continúa con las observaciones en lo referente a las memorias de los encuentros ya que no existe difusión o evidencia de las mismas, se debería definir para que no quede a discrecionalidad.

Dra. Mónica Amaquiña, delegada de la Procuraduría Metropolitana: Manifiesta que lo mencionado es concordante con lo expuesto por la Procuraduría, sobre la pertinencia de la ordenanza.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Da por conocido el proyecto de Ordenanza.

3. Presentación e informe sobre el Plan de Intervención en el barrio La Ronda por parte de la Ing. Anabel Vintimilla, Administradora Zonal Centro; y, Sra. Verónica Sevilla, Gerente General de Quito Turismo.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Verifica la presencia de las funcionarias y pone como antecedente la preocupación presente en cuanto al turismo y planes culturales. En este sentido se hicieron mesas de trabajo y visitas al barrio La Ronda en los cuales se establecieron acuerdos y se pudo evidenciar que los presupuestos no fueron direccionados para el efecto. Solicita conocer cuáles son las actividades para el sector.

Ing. Karina Casanova, Directora de Cultura de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz": Procede con la exposición y diagnóstico sobre los permisos para las actividades.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que el diagnóstico ya se realizó y lo que se quiere conocer son las actividades que se van a realizar.

Ing. Karina Casanova, Directora de Cultura de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz": Explica los principales problemas que aquejan al sector y que se identificó la falta de actividad en las mañanas y ventas de licor en las noches a pesar que los locales no tienen permisos para el efecto.

Concejala Susana Castañeda: Manifiesta su preocupación sobre el informe por las dificultades que existen en La Ronda y que interesa conocer es que han hecho en la Administración Zonal para mejorar, cuál es la propuesta cultural e institucional.

Ing. Karina Casanova, Directora de Cultura de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz": Indica que debido a los recursos limitados no se ha podido realizar activaciones, no se cuenta con lineamientos para dar permisos de espacio público. Se hizo una agenda cultural con los vecinos y se los asesoró. La Secretaría de Cultura debe dar los lineamientos en torno al uso del espacio público. Señala además que hay problemas de inseguridad. La administración está gestionando para tratar de solucionar con la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Agencia Metropolitana de Control.



Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Aclara que los lineamientos culturales ya fueron resueltos hace varios meses. No se ve actividad alguna, si no hay presupuesto es porque no hay voluntad política. Además consulta cuál es el apoyo en realidad que la administración presta. No existe control de ventas ambulantes

Concejala Susana Castañeda: Mociona que se llame la atención a la Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz" por no asistir y presente por escrito las actividades o proyecto cultural que se ha propuesto para el barrio La Ronda para los últimos meses del año. Posiblemente el desconocimiento de la funcionaria sería porque es nueva en el cargo. La información entregada es dispersa y no ha existido la coordinación adecuada con los entes competentes.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que no se ha dado cumplimiento con lo resuelto por la Comisión. Lo que se pidió es que la administración es la que debe apoyar a los emprendimientos y no existe un plan de promoción de actividades. Apoya la moción de la Concejala y es lamentable que los funcionarios acudan sin información e informa que si hay una programación por parte de la Policía con los vecinos de La Ronda, se debe respetar el trabajo realizado por las instituciones.

Concejal Luis Aguilar: Realiza observaciones al problema y manifiesta que falta un plan de desarrollo y sobre todo coordinar de manera efectiva. Hay que tener una mirada integral en el centro histórico.

Sra. Carmen Elena Huras, Directora de Desarrollo de Quito Turismo: Realiza su intervención explicando sobre convenios y renovaciones de casas que ya van al año de trámite. Para La Ronda hay que darle un giro e incluir otras actividades y explica de manera general un plan integral de un turismo naranja. La comunidad debe empoderarse de estos procesos. Existe el proyecto "Manos en La Ronda" y describe sus participantes. Se pretende implementar además el proyecto "Arte y Música en La Ronda" y expone su contenido así como presupuestos.

(Presentación se adjunta como Anexo 2)

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que se evidencia el trabajo por parte de Quito Turismo. Si existe un plan se debería coordinar con otras instancias y asignar los presupuestos necesarios para generar el corredor cultural, con programación sostenida.

Resolución:

Realizar un llamado de atención por el incumplimiento de la Resolución de la Comisión en el sentido de contar con las políticas culturales para el espacio público en el Centro Histórico y presenten las intervenciones culturales programadas para Noviembre y Diciembre por parte de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" a través de la funcionaria delegada. Por lo que se solicita remitir, a la brevedad, información y cronogramas de las actividades para el mes de diciembre, que se contemplan en el Plan de Intervención en el barrio La Ronda, para conocimiento de la Comisión.

SECRETARÍA GENERAL DEL **CONCEJO**

Siendo las 17h25, habiendo sido tratado el orden del día respectivo, se levanta la sesión, Firman para constancia de lo actuado, la Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura; y, el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Ing. Anabel Hermosa A. Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura Abg. Diego Cevallos Salgado Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

PC

ANEXO 1



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Antecedentes:

El Concejo Metropolitano mediante Ordenanza No. 001 de 15 de septiembre de 1997, expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y en su Capítulo V del título II del Libro Cuarto, se institucionalizó el festival artístico cultural denominado "Agosto Mes de las Artes".

El Verano de las Artes es uno de los programas culturales más importantes de Quito en el año. Se realiza desde 1997. Este proyecto ha cobrado un carácter propio con la organización de festivales musicales de calidad internacional y con la participación activa del sector cultural y de los actores y gestores independientes de la ciudad.

Este proyecto, de amplia trayectoria en el Distrito Metropolitano de Quito, nació con el nombre de "Festivales de Verano" y posteriormente, se lo denominó "Agosto Mes de las Artes". El proyecto tuvo la finalidad de crear espacios de cultura y esparcimiento en la época de verano.

Fundamentos

La Secretaría de Cultura, ha venido aplicando la ordenanza que institucionaliza el festival "Agosto Mes de las Artes", y ha usado el nombre "Verano de las Artes", ya que muchos eventos ocurren también en los meses de junio y julio.

El "Verano de las Artes" se ha enriquecido con un nuevo componente, denominado "Fiesta de la Luz", el evento cultural con mayor convocatoria en el Ecuador.

Nos parece esencial renovar el "Agosto Mes de las Artes", y convertirlo en el proyecto "Verano de las Artes – Fiesta de la Luz", un proyecto cuyo propósito es ocupar culturalmente los espacios públicos de la ciudad, y resaltar la riqueza patrimonial del Centro Histórico de Quito.

La proyección de la ciudad de Quito, Patrimonio Cultural de la Humanidad, es una de las razones de ser de la Fiesta de la Luz, que permite acercarse de nuevas maneras y redescubrir el patrimonio cultural de la ciudad.

Esta fiesta, se realizó por primera vez en Quito, en octubre de 2016, con motivo de la conferencia internacional Hábitat III. En 2017, el Municipio bajo la coordinación de la Secretaría de Cultura organizó su segunda edición. El primer año un millón doscientas mil personas y dos millones en el segundo año asistieron al recorrido.

Su propósito es que los quiteños se sientan orgullosos del patrimonio que tiene su ciudad. La organización de la Fiesta de la Luz es un logro para la proyección internacional de Quito y su posicionamiento como una capital cultural, económica, turística y comercial de altura global. La Fiesta de la Luz que se realiza en Quito es la más importante de su tipo en todo el continente.

El "Verano de las Artes – Fiesta de la Luz" cumple con el primer eje transversal de la Resolución A015 sobre Derechos Culturales suscrita por el alcalde Mauricio Rodas, "El espacio público es el

X

lugar de encuentro de los ciudadanos, el espacio democrático por naturaleza, el lugar en el que las personas ejercen sus derechos y expresan su cultura".

De igual manera, promueve, protege y permite el ejercicio del derecho consagrado en el artículo 8 de la misma resolución, referido al acceso y participación en la vida cultural, el derecho "que tiene toda persona a difundir sus propias expresiones culturales y a tener acceso a expresiones culturales diversas".

ORDENANZA METROPOLITANA No

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en adelante la Constitución, en los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 consagra los derechos culturales; y en los artículos 377, 378, 379, y 380, numeral 1 crea el régimen de aplicación de los mismos;
- **Que,** el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en el ámbito de sus competencias, territorio y en ejercicio de sus facultades expedirán ordenanzas;
- Que, el literal e) del artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece entre los fines de los gobiernos autónomos descentralizados: e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- Que, el literal q) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dispone son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal: q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón:
- Que, el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece como atribución del Concejo Municipal la de expedir ordenanzas en el ámbito de competencia;
- Que, el literal p) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dispone que son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: "p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano:"

- Que, el literal y) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece como atribuciones del Concejo Metropolitano: "y) Dictar políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia";
- Que, Ley Orgánica de Cultura, en sus artículos 3, 4 y 5 establece los fines, principios y políticas culturales que rigen los fundamentos de la política pública orientada a garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la interculturalidad; así como ordenar la institucionalidad encargada del ámbito de la cultura y el patrimonio;
- Que, el artículo 2 de la Declaración de principios para la aplicación a nivel local de los derechos culturales expedida en la Resolución de Alcaldía N° A-015 de 6 de julio del 2016, determina que el propósito de la política cultural del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es el de garantizar el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible;
- Que, El Concejo Metropolitano mediante Ordenanza No. 001 de 15 de septiembre de 1997, expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y en su Capítulo V del título II del Libro Cuarto se institucionaliza el festival artístico cultural denominado "Agosto Mes de las Artes":
- Que, el festival artístico cultural denominado "Agosto Mes de las Artes" opera en el Distrito Metropolitano de Quito en el mes de agosto de cada año, desde hace dos décadas con características de difusión masiva, con espectáculos al aire libre que permiten la participación de la colectividad;
- Que, en la presente administración municipal se ha implementado el macro-evento denominado "VERANO DE LAS ARTES", que se desarrolla no solo en el mes de agosto sino en el transcurso de todo el verano y busca reunir diferentes disciplinas y prácticas artísticas, musicales, sonoras, visuales, literarias, escénicas, cinematográficas, como una propuesta diversa y alternativa;
- Que, el proyecto "FIESTA DE LA LUZ", enmarcado dentro del macro-proceso "VERANO DE LAS ARTES", concibe a la cultura como una experiencia integral que promueve la ocupación activa del espacio público para ejercer sus derechos culturales, enorgullecerse de su patrimonio y construir tejido social; evento que en los dos últimos años ha concitado la participación masiva de los ciudadanos y requiere de su institucionalización para garantizar su continuidad y permanencia;
- Que, dentro del marco expuesto es necesario sustituir la propuesta cultural del "Festival Agosto Mes de las Artes" por la del "VERANO DE LAS ARTES- FIESTA DE LA LUZ", para consolidar y ampliar el marco de intervención municipal durante todo el verano.

En uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 87, literal d) del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL LIBRO CUARTO, TÍTULO II, CAPÍTULO V "DEL FESTIVAL AGOSTO MES DE LAS ARTES"

Artículo 1.- Sustitúyase el texto del Capítulo V, Título II del Libro Cuarto "Del Festival Agosto mes de las Artes" por "Verano de las Artes - Fiesta de la Luz"

Artículo 2.- Institucionalización: Se Institucionaliza el proyecto cultural "VERANO DE LAS ARTES – FIESTA DE LA LUZ", como un espacio de gestión incluyente y participativo orientado a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad, como contribución al ejercicio pleno de los derechos culturales.

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación.- El proyecto cultural "VERANO DE LAS ARTES – FIESTA DE LA LUZ" operará en el Distrito Metropolitano de Quito durante el verano de cada año.

Artículo 4.- Programación.- El proyecto cultural "VERANO DE LAS ARTES – FIESTA DE LA LUZ" generará una agenda cultural variada con propuestas locales, nacionales e internacionales en zonas urbanas y rurales, garantizando el ejercicio de los derechos culturales.

Artículo 5.- Proyecto Emblemático: La Fiesta de la Luz se considerará el evento emblemático del "VERANO DE LAS ARTES – FIESTAS DE LA LUZ". Se organizará en el centro histórico de la ciudad, alrededor de la celebración de las gestas libertarias del 10 de Agosto, resaltando así la denominación de "Quito, Luz de América". Este evento cultural de carácter masivo busca convertir a la ciudad en un referente nacional e internacional con una muestra variada de propuestas de arte y luz que revaloricen el patrimonio.

Artículo 6.- Presupuesto.- Cada año, el órgano rector de cultura destinará en su Plan Operativo Anual el presupuesto correspondiente para la ejecución de los diferentes eventos del proyecto cultural "VERANO DE LAS ARTES – FIESTA DE LA LUZ".

Artículo 7.- Auspicios y coproducciones: El gobierno autónomo descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, podrá recibir auspicios o canjes y generar coproducciones con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. Estos aportes serán coordinados y gestionados por su órgano competente de cultura.

DISPOSICIÓN FINAL. Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y página web institucional de la Municipalidad capitalina.

Dr. Mauricio Rodas Espinel ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

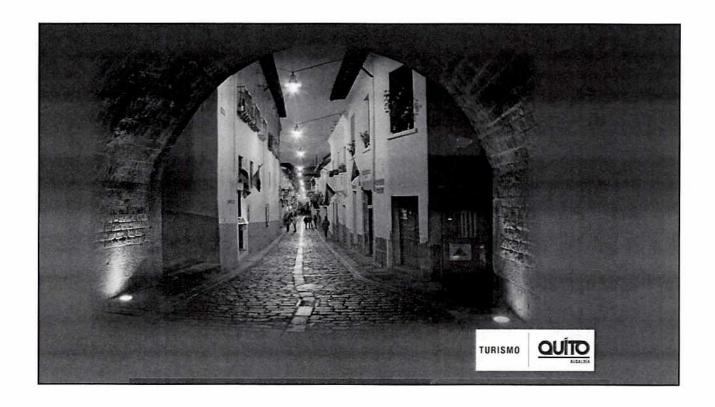
CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el......del 2017

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO



ANEXO 2





PLAN DE GESTIÓN LA RONDA

- Generar desarrollo turísticos sustentable
- Oferta turística creativa (turismo naranja): música, gastronomía y oficios tradicionales
- Garantizar entorno ambientalmente sostenible
- Desarrollo económico y social con la intervención de la comunidad como actor directo de este cambio
- · Coordinación con políticas públicas

Incrementar la afluencia de turistas locales, nacionales y extranjeros

TURISMO

QUÍTO





PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO 2021

Objetivos Estratégicos Específicos:

 "Desarrollar las oportunidades de impulso en barrios y centralidades urbanas o rurales con potencial turístico de Quito" "Arte & Música en La Ronda"

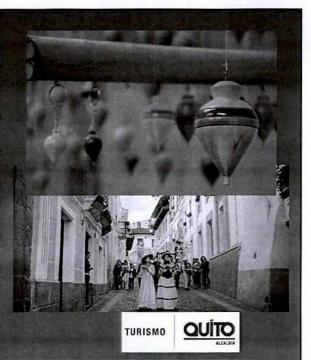
TURISMO



Arte y Música en la Ronda • Objetivo General • Rescatar la esencia cultural de La Ronda a través de programas y acciones culturales y creativas, que estimulen la afluencia de turistas nacionales y extranjeros, con la participación de la comunidad y con enfoque de sostenibilidad

Objetivos Específicos

- a. Impulsar la actividad cultural-turística de la calle La Ronda en horario matutino y vespertino.
- b. Generar una gestión turística responsable, participativa e inclusiva que garantice la preservación de su patrimonio
- c. Promover acciones de desarrollo turístico cultural con enfoque de sostenibilidad
- d. Empoderar a los habitantes y comerciantes de La Ronda como sujetos activos en la generación de procesos de participación, impulsando su corresponsabilidad en la gestión
- e. Fomentar una cultura de uso de espacio público que dinamice a La Ronda y garantice espacios seguros y amigables
- f. Preservar el Patrimonio cultural como un mecanismo de desarrollo e identidad



MISIÓN

Convertir a la Calle de la Ronda en un espacio experiencial que despierte los sentidos y supere la expectativas de los visitantes, mediante una oferta cultural y gastronómica de calidad.

VISIÓN

Ser un referente del turismo naranja, reconocido internacionalmente por ser un espacio sostenible en el ámbito turístico, económico, social, ecológico y cultural.

TURISMO



















PRESUPUESTO ESTIMADO 2018

INGRESOS		
Arriendos	5	125.143,77
Ferias	5	81.600,00
Eventos artísticos	5	12.000,00
Alquiler de espacios	\$	6.000,00
TOTAL INGRESOS	\$	224.743,77

EGRESOS		
Talento Humano	\$ 40.212,00	
Gastos operativos	\$ 74.898,28	
Casa del Pasillo	\$ 143.962,52	
Adecuación cafetería	\$ 33.424,00	
Alquiler de carpas	\$ 42.744,00	
TOTAL EGRESOS	\$ 335.240,80	

SUPERAVIT / DEFICIT		-110.497,03
TOTAL EGRESOS	\$	335.240,80
TOTAL INGRESOS	\$	224.743,77

TURISMO

